



PRESENTACIÓN

El III Congreso Internacional de Derecho: Bioderecho y Derechos Humanos surge en un momento en el que la humanidad enfrenta dilemas sin precedentes. Los avances de la biotecnología, la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías de la vida generan enormes oportunidades para la salud, la sostenibilidad y la innovación, pero al mismo tiempo plantean riesgos y tensiones frente a la dignidad humana, la justicia social y la protección del medio ambiente.

*En este escenario, el objetivo del Congreso es **abrir un espacio de análisis interdisciplinar, crítico y propositivo** que permita articular el derecho, la ética, la ciencia y las políticas públicas, con el fin de comprender y responder a los desafíos que los cambios contemporáneos imponen sobre los derechos humanos y los marcos normativos.*

La justificación de este encuentro académico radica en la necesidad de repensar los fundamentos del derecho en tiempos de transformación tecnológica, garantizando que la innovación no se convierta en una amenaza sino en un instrumento para la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible.

Las discusiones estarán orientadas a cuestionar los límites éticos de la ciencia, la regulación del bioderecho como campo emergente, la responsabilidad frente a los riesgos ambientales, y el papel de los derechos humanos en la construcción de sociedades más justas y sostenibles. Será un espacio de diálogo plural donde convergerán investigadores, profesionales, estudiantes y actores sociales comprometidos con la defensa de la vida y la dignidad humana.



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

El documento de convocatoria del **III Congreso Internacional de Derecho: Bioderecho y Derechos Humanos** contiene toda la información necesaria para que los interesados puedan realizar correctamente su inscripción y postulación. En él se explican de manera detallada los **requisitos de participación**, las **categorías de ponencias aceptadas**, y las **instrucciones para la elaboración del resumen** de la ponencia (máximo 350 palabras y cinco palabras clave).

Asimismo, el documento aclara los datos que deben diligenciarse en el **formulario de inscripción**, incluyendo la identificación del autor o coautores (máximo dos), la afiliación institucional, el país, el correo de contacto, la modalidad de participación (conferencista, ponente, asistente), y la categoría de la ponencia (investigación, reflexión, revisión o reseña académica).

De esta manera, la convocatoria sirve como **guía práctica** para los participantes, asegurando que la información enviada sea clara, completa y coherente con las reglas del Congreso.